



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

15° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
23 de Enero de 2013

**EPU BOTSWANA**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Botswana y agradece la información proporcionada sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones que le fueran formuladas (en el marco de su primer EPU). Destacamos los programas para el desarrollo de la juventud, la nueva legislación nacional en materia de niñez, así como los programas de educación en derechos humanos en las escuelas.

Dado que la pena de muerte es una medida que menoscaba la dignidad humana, Uruguay recomienda:

- Impulsar un debate público sobre la pena de muerte, en el que se expongan de forma completa todos los aspectos de la cuestión, con el objetivo de eliminarla de su ordenamiento jurídico nacional y de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Mientras tanto, brindar la información a las familias concernidas para conocer, por adelantado, la fecha de ejecución de sus familiares y entregarles el cuerpo de la persona ejecutada para su entierro privado.

Preocupa la aplicación del derecho consuetudinario en forma discriminatoria contra las mujeres, en particular en lo referente al matrimonio y las relaciones familiares. Uruguay recomienda:

- Intensificar esfuerzos para crear conciencia respecto de la primacía del derecho constitucional sobre las normas y prácticas consuetudinarias. Velar porque los procedimientos de los tribunales consuetudinarios se ajusten a los tribunales nacionales y sus decisiones puedan ser recurridas ante tales tribunales.

A pesar de algunos programas, se constata que el sistema de justicia de menores aún no es totalmente compatible con las disposiciones y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. En consecuencia Uruguay recomienda:

- Elevar la edad mínima de responsabilidad penal a un nivel internacionalmente aceptable y de conformidad con la Convención, las Reglas de Beijing y las Directrices de Riad.

Dado que en el primer EPU Botswana recibió la recomendación de avanzar en la eliminación del castigo corporal contra los niños en todos los ámbitos, respetuosamente solicitamos se reconsidere su aceptación.

Muchas gracias.